

472

Genérica Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 029719
CALLE 25 N. 96 A 50
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN. DE EDUCAC
BOGOTÁ
Dirección: CL. 43 NO. 57 -
PRIMERO PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: DC

Código Post

Envío: RNF

DEST

Nombre:
SECF
PEP
C



MINEDUCACIÓN

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 20386-2016

Fecha: 02/05/2016-16:53:44

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación



Bogotá D.C., 21 de Abril de 2016

No. de radicación 2016-ER-039473
solicitud:



2016-EE-046568

Doctor
LUIS ANÍBAL LANDINO SUAZA
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa
Secretaría de Educación Pereira
Crr 7 N° 18-55 Piso 8
Pereira Risaralda

Asunto: Evaluación del Informe de Ejecución del POAIV 2015. Radicado No. 2016-ER-034793.

Respetado Señor Subsecretario:
Acusamos recibido del Informe de Ejecución del POAIV correspondiente a la vigencia 2015 el cual hemos revisado a la luz de los criterios básicos definidos para la evaluación de cada una de las actividades ejecutadas, los cuales se relacionan a continuación::

Logros: Expresión cuantitativa que mide el resultado de la meta alcanzada durante la vigencia, el cual se expresa en valor absoluto o porcentaje.

Resultado: Es la descripción cualitativa de la actividad realizada y su contraste frente a lo programado.

Medidas Tomadas: Medidas generales o decisiones tomadas frente a la situación encontrada, o acciones realizadas con el fin de resolver o mejorar dicha situación.

Publicación: Se determinará si el Informe de Ejecución fue publicado en la página WEB de la entidad Territorial.

Realizada la evaluación del Informe de Ejecución de POAIV ejecutado en esa ETC durante la vigencia 2015, esta Subdirección se permite hacer las siguientes observaciones:

El informe contiene los logros alcanzados en cada una de las actividades propuestas,

encontrando que la gran mayoría de las actividades ejecutadas cumplieron la meta en un 100% y en algunos casos la meta fue superada sustancialmente. Sin embargo, es preciso señalar que algunas metas se calcularon por debajo de lo esperado teniendo en cuenta el número de establecimientos Oficiales y No Oficiales que operan en esa Entidad Territorial. Esta situación será verificada en la formulación del POAIV formulado para el presente año.

El informe presentado describe de manera sucinta las actividades ejecutadas sin detallar los resultados alcanzados y enuncia en términos generales las medidas tomadas respecto de las situaciones, conductas o circunstancias encontradas en la ejecución del proceso que deben ser objeto de acciones de mejoramiento. Sin embargo, no se observa un detalle de las actuaciones que concluyeron con planes de mejora, actas de compromiso, o si a ello hubo lugar, con la imposición de las sanciones establecidas.

Es necesario recordar que el propósito central de este ejercicio es evidenciar en cada caso las medidas correctivas o las acciones de mejora que efectivamente se desarrollaron durante la ejecución del Plan y determinar cómo contribuyeron finalmente a la mejora en la prestación del servicio. En tal sentido, es preciso indicar que el informe presentado no cumple con la formalidad de evidenciar estas medidas.

Adicionalmente, esta Subdirección se permite recalcar la necesidad de que todas las actuaciones adelantadas en cumplimiento del POAIV se encuentren debidamente documentadas tanto en las Instituciones Educativas como en la Entidad, con el objeto de facilitar el seguimiento correspondiente, garantizar que se cumplan las recomendaciones impartidas y de aportar las evidencias que soporten la ejecución del POA en el momento en que sean exigidas por este Ministerio en cumplimiento del Plan de Asistencia Técnica.

Por otra parte hacemos un respetuoso llamado para que se prioricen en la ejecución del POAIV 2016, las Instituciones que no fueron atendidas y/o las actividades que no fueron ejecutadas o que tuvieron escaso alcance en el POA 2015. En efecto, temas como la evaluación de los instrumentos de convivencia escolar, el acompañamiento a los procesos de rendición de cuentas, el control al cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos oficiales, entre otros, resultan relevantes para asegurar el logro del mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio y no aparecen dentro de las acciones ejecutadas.

Hechas estas observaciones, esta Subdirección agradece la atención prestada a las mismas y reitera la necesidad de hacer los ajustes pertinentes en el POAIV formulado para el presente año con el fin de obtener mejores resultados en la ejecución del proceso. Del mismo modo, los invitamos a desarrollar acciones de fortalecimiento al Equipo Responsable de coordinar el ejercicio de esta función sin perder de vista que la misma debe asumirse como un eje transversal que compromete a todas las Áreas de esa Secretaría.

Finalmente, le comunico que no se logró establecer si el Informe de Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia del año 2015, fue publicado en la página web de la entidad, como corresponde.

Cordialmente,


ERNESTO SALAZAR SANCHEZ
Subdirector
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró  MARCO ANTONIO MARQUEZ ROZO

Aprobó Ernesto Salazar Sanchez



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de mayo de 2016	Número de radicado:	20386
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ERNESTO SALAZAR SANCHEZ		
Descripción o asunto:	EVALUACION DE INFORME DE EJECUCION DEL POAIV 2015 R Ns 2016-034793	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

